

General San Martín, 05 de febrero de 2016.-

AUTOS Y VISTOS: Atento lo requerido, téngase presente lo manifestado y en atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC), a cuyo fin librense oficios y/o cédulas, según corresponda, decretese la venta en pública subasta del 100% del bien a que se refiere el informe de dominio de fs. 367 al mejor postor, con la base del monto de la valuación fiscal obrante en autos, por intermedio del martillero que resulte desinsaculado por el organismo de contralor, a cuyo fin librese el oficio del caso, quién previa aceptación del cargo en forma ante el Actuario, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 10% de comisión, más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional, pagaderos en la forma dispuesta precedentemente, bajo apercibimiento de remoción, y publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "Tres de Febrero" del Ptdo. de Tres de Febrero (art. 574 del CPCC), en la forma dispuesta por el art. 575 del Código citado, procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 20% del precio como seña, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (art. 38 inc. b, ley 7014), y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPCC.- Comisión 3% a cargo de cada parte. Todas las sumas a abonarse deberán serlo en efectivo o mediante cheque personal del adquirente.- El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del CPCC).- Intímese a la ejecutada para para que dentro del término de tres días acompañe a los autos el título de propiedad del inmueble a subastarse,

bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio a su costa (art. 570 del CPCC).-Notifíquese.- A los fines de determinar el estado de ocupación del inmueble, librese mandamiento de constatación. FDO. DR. MARCELO PABLO ESCOLA. JUEZ. Otra providencia dice: General San Martín, 17 de Septiembre de 2018.- Proveyendo la presentación electrónica del 13 de Septiembre de 2018: A lo solicitado, atento lo dispuesto por el art. 5to. de la Resolución 955/18 de la S.C.J.B.A., no ha lugar a lo pedido.-Asimismo, corresponde ampliar el auto de subasta que da cuenta fs. 414 de la siguiente manera: Hágase saber al martillero designado en autos que a fines de establecer la base de la subasta ordenada en los presentes deberá realizar una tasación del mismo en Dólares Estadounidenses.- El martillero deberá proceder a cargar fotos del bien inmueble, con las prevenciones del art. 3 y 26 del Ac. 3604/2012.- Deberá fijar fecha y hora de la subasta electrónica, estableciendo también los días de exhibición del inmueble y proveer a la Seccional del Registro General de Subasta departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo I Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac.3604 SCBA).- Cumplido esos recaudos, el martillero procederá a fijar fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica, la que deberá ser aprobada por el Juzgado, oportunidad en la que, el Suscripto fijará la fecha de la audiencia de adjudicación prevista en el art.38 Ac.3604 SCBA, circunstancias que se consignarán en el edicto a publicarse (art.3 y 38 Ac.,3604/12).- Una vez publicado los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro de Subastas, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art.3 del Ac.3604, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (art.4 Ac.3604/12 SCBA). En esa oportunidad y a los fines de la correcta publicidad deberá informarse a la Seccional correspondiente la fecha y hora en que se celebrará el acta de adjudicación (art.38 Ac.3604/12).- El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.- Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42 Ac.3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva.- Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12).-Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts.21 a 24 Ac.3604/12 SCBA).- El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12 SCBA).- Finalizado el acto de subasta el martillero deberá elaborar el acta que determina el art.36 del Ac.3604/12 y acompañarla al Juzgado en el término de tres días hábiles de finalizado aquel acto, en igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos personales de los postores (art. 37 Ac. 3604/12).- Agregados ambos listados en autos, constatada la identidad del mejor postor, se procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el portal de subastas, a celebrar la audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38 Ac.3604/12 SCBA).- Deberán concurrir a ésta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago de la seña (art. 38 Ac. 3604/12; art. 562 CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC.- Se fija para el presente caso un depósito en garantía de (5 % de la base) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos abierta.... Hágase saber al ejecutante que, en caso de solicitar eximición de seña, la función de garantía del depósito quedará igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella.- A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no

adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1º párr. in fine y 2º párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA).- Notifíquese lo presentemente dispuesto por Secretaría al Martillero designado en autos.- FDO.DR. MARCELO PABLO ESCOLA.JUEZ. Otra providencia dice: General San Martín, 28 de Noviembre de 2018.-PR Proveyendo la presentación electrónica recibida con fecha 21/11/2018: ... Proveyendo la presentación electrónica recibida con fecha 22/11/2018...

Téngase presente lo manifestado por la Martillera interviniente en autos.-

Librese oficio al Registro respectivo a fin de hacer saber la subasta decretada en autos.-

Téngase presente lo manifestado y toda vez que la fecha de culminación de la subasta electrónica aludida en la presentación a despacho, se trata de un día inhábil, déjese establecido que la misma se iniciará a las 00:00 hs. del día 05 del mes de febrero de 2019, culminando el día 16 del mes de febrero del 2019 a las 23:59 hs.. Hágase saber a la peticionante que deberá retomar los edictos retirados conforme surge de la nota obrante a fs. 548 vta.-

Consecuentemente, fíjese nueva fecha de audiencia de adjudicación contemplada en el acuerdo 38 ac. 3604 SCBA, para el día 8 del mes de marzo de 2019 a las 9.00 hs., a fin que comparezcan el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y la martillera interviniente en autos, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad, Circunstancia que deberá consignarse en el edicto a publicarse.- NOTIFIQUESE personalmente o por cédula FDO.DR. MARCELO PABLO ESCOLA. JUEZ Asimismo, se anejan fotografías del inmueble y número de cuenta abierta en autos, en sendos archivos pdf.

Saludo a Ud. Atte.-

DRA. PATRICIA ANDREA GAGLIARDINO SECRETARIA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: SZ2X20



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MANZANO MARCELA NOEMI - marcela.manzano@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SAN MARTIN
Carátula: DEGANIS ROBERTO OSVALDO C/ DEANGELO JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO
Número de causa: 51182
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: MANZANO MARCELA NOEMI
Fecha Notificación: 20 dec 2018
Firmado y Notificado por: Patricia Andrea Gagliardino. patricia.gagliardino@pjba.gov.ar. 20/12/2018 13:49:12 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firmado por: Patricia Andrea Gagliardino. patricia.gagliardino@pjba.gov.ar. 20/12/2018 13:49:08 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**O F I C I O**

General San Martín, 20 de Diciembre de 2018.-

A LA SRA. JEFA DE LA SECCIONAL DEL REGISTRO
 GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES
 Y JEFA DEL REGISTRO PUBLICO DE
 COMERCIO
 DRA. MARCELA MANZANO
 MARCELA.MANZANO@PJBA.GOV.AR

S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "DEGANIS ROBERTO OSVALDO C/ DEANGELO JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO EXPTE N°:51182 " de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Unica, a fin de informarle: General San Martín, 20 de Diciembre de 2018.-PR

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 14/12/2018:

Al punto I. Téngase presente lo manifestado

Al punto II: a) Téngase presente la nueva fecha de inicio de la subasta electrónica ordenada en autos para el día 15 de febrero de 2019 a las 10 hs. finalizando la misma el día 28 del mes de febrero de 2019 a las 10 hs. y hágase saber .

b) Téngase presente lo demás expuesto y hágase saber a las partes a sus efectos.-

Consecuentemente, fijese nueva fecha de audiencia de adjudicación contemplada en el acuerdo 38 ac. 3604 SCBA, para el día 18 del mes de marzo de 2019 a las 9.00 hs., a fin que comparezcan el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y el martillero interviniente en autos, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad, Circunstancia que deberá consignarse en el edicto a publicarse.- NOTIFIQUESE personalmente o por cédula

c) Téngase presente lo demás expuesto y en virtud de ello, déjese establecido que la comisión ordenada en el auto de subasta lo es por el 3% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador., y no como erróneamente allí se indicado como .."10% comision mas el 10% de la misma en concepto de honorarios" ..

d) En cuanto a lo demás pedido por la martillera, siendo exacto lo expuesto, déjese aclarado que la base para la subasta electrónica, tomando en cuenta la 2/3 parte de la tasación efectuada por la misma mediante la presentación electrónica de fecha 29/10/2018, lo es por la suma de Dolares Estadounidenses Cincuenta y Seis mil Seiscientos (US\$ 56.600),

e) Téngase presente lo manifestado y atento lo requerido, hágase saber a la peticionante que los depósitos en garantía deberán efectuar en pesos.-

Circunstancias todas ellas, que deberá constar en el edicto a publicarse.-

A los fines de tomar conocimiento, librese oficio electrónico al Registro respectivo con archivo adjunto en pdf.

Saludo a Ud. Atte

DRA. PATRICIA ANDREA GAGLIARDINO SECRETARIA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: X74MX9



 Inicio

PODER JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRONICAS

[Novedades](#) [Notificaciones](#) [Presentaciones](#) [Mis Causas](#) [Autorizaciones](#) [Juicios Universales](#) [Configuración](#) Versión 5.0

Usuario conectado: MANZANO MARCELA NOEMI. Acceso anterior: 27/12/2018 12:03:56 | Acceso anterior sólo lectura: 19/04/2018 09:48:37 | [Cerrar Sesión](#)

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACION

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MANZANO MARCELA NOEMI - marcela.manzano@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SAN MARTIN
Carátula: DEGANIS ROBERTO OSVALDO C/ DEANGELO JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO
Número de causa: 51182
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: MANZANO MARCELA NOEMI
Fecha Notificación: 27 dec 2018
Firmado y Notificado por: Patricia Andrea Gagliardino, patricia.gagliardino@pjba.gov.ar, 27/12/2018 12:07:19 ---
Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firmado por: Patricia Andrea Gagliardino, patricia.gagliardino@pjba.gov.ar, 27/12/2018 12:07:13 ---
Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

A la Sra. Encargada del Registro de Subastas Judiciales

Seccional San Martín

Dra. Marcela Manzano

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 Dptal., a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, en los autos: Deganis Roberto Osvaldo c/ Deangelo Juan Carlos s/ División de Condominio", a fin de hacerle saber en relación al oficio electrónico de fecha 26 de Diciembre de 2018:

a) si se autoriza o no la venta en Comisión y la Cesión de Boleto.

No se autoriza la venta en Comisión y Cesión de Boleto

b) como serán soportados los gastos de escrituración.

Según usos y costumbres notariales

[Inicio](#)

PODER JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRONICAS

[Novedades](#) [Notificaciones](#) [Presentaciones](#) [Mis Causas](#) [Autorizaciones](#) [Juicios Universales](#) [Configuración](#) [Versión 5.0](#)

Usuario conectado: MANZANO MARCELA NOEMI. Acceso anterior: 28/12/2018 12:45:37 | Acceso anterior sólo lectura: 19/04/2018 09:48:37 | [Cerrar Sesión](#)

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACION

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MANZANO MARCELA NOEMI - marcela.manzano@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SAN MARTIN
Carátula: DEGANIS ROBERTO OSVALDO C/ DEANGELO JUAN CARLOS S/ DIVISION DE CONDOMINIO
Número de causa: 51182
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: MANZANO MARCELA NOEMI
Fecha Notificación: 28 dec 2018
Firmado y Notificado por: Patricia Andrea Gagliardino. patricia.gagliardino@pjba.gov.ar. 28/12/2018 12:35:22 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firmado por: Patricia Andrea Gagliardino. patricia.gagliardino@pjba.gov.ar. 28/12/2018 12:35:17 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

General San Martín, 28 de Diciembre de 2018.-

A la Sra. Encargada del Registro de Subastas Judiciales

Seccional San Martín

Dra. Marcela Manzano

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 Dptal., a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, en los autos: Deganis Roberto Osvaldo c/ Deangelo Juan Carlos s/ División de Condominio" y ante la requisitoria efectuada telefónicamente en el día de la fecha En relación al tipo de cambio a los efectos de abonar el depósito en garantía en pesos, deberá tomarse la cotización del dolar estadounidense del Banco Nación -tipo de cambio vendedor- al momento de efectivizarse el depósito en cuestión, debiendo el postor que resulte oportunamente adjudicatario -y en caso de haber sufrido una variación en suba de tal cotización- integrar la diferencia al contado y al momento de la audiencia de adjudicación.-

Saluda a usted atentamente.

Patricia Andrea Gagliardino

Secretaria

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: KR8LE8